

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024 (D.O.C.M. N.º 244, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

CUERPO:	TÉCNICO
ESPECIALIDAD:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SISTEMA:	PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA EN EL PUESTO (TURNO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO, CORRESPONDIENTE A LA PRUEBA PRÁCTICA.

Realizada con fecha 31 de enero de 2026, la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el cuerpo o escala, y, en su caso, especialidad de examen, y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal en sesión celebrada el 25 de marzo de 2026, ha acordado:

1º.- **Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la prueba:**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
***9699**	CAPADOCIA ROSELL, MARIA ELEGIDA DE	21,25
***5622**	MARTINEZ MARCO, JUAN ANTONIO	18,50
***9473**	MUÑOZ TORRES, MERCEDES	21,00
***9300**	ORTEGA SANCHEZ, JOSE LUIS	20,50
***5693**	RUBIO HERNANDEZ, JOSE LUIS	18,75

2º.- Informar a las personas presentadas, que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con una calificación mínima de 17,5 puntos y no obtener menos de 10,5 puntos en ninguno de los dos supuestos prácticos realizados, de conformidad con el apartado B) de la base específica 1.a) 2º, contenida en el anexo II de la resolución de convocatoria. Las personas opositoras no incluidas en esta relación tienen consideración de “no aptas” y quedan excluidas del proceso selectivo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, las personas aspirantes que se hubiesen presentado a esta prueba y no se encontrasen incluidas en el punto primero de este acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo en el día de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL